

DECRETO: N° 732 /

TEMUCO, 31 DIC 2024

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 4650 del 26.12.23, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2024.
2. Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30.06.2003 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios Ley de Compras Públicas.
3. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.
4. El decreto Alcaldicio 74 del 04.01.2024 que delega firma a administrador Municipal Doña Muriel Maturana Arriagada, la facultad de firmar decretos de aplicación de multas administrativas por no cumplimientos de contratos.
5. La orden de compra N°1658-2176-SE24, enviada al proveedor **SOCIEDAD DIAGNÓSTICA GEGNOS RADIOLOGÍA Y LABORATORIO LTDA, RUT: 76.198.859-K** por un monto total de **\$16.200.000 exento de IVA**.
6. Lo dispuesto en Decreto 250 aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios específicamente en el Artículo 79 TER.
7. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Informe del Inspector técnico del Departamento de Salud doña Natalia Barrales Villablanca. del 17-12-2024.
2. Que con fecha 27/06/2024, se envió orden de compra N°1658-2176-SE24, por **\$16.200.000.-**. Exento de IVA al proveedor **SOCIEDAD DIAGNÓSTICA GEGNOS RADIOLOGÍA Y LABORATORIO LTDA, RUT: 76.198.859-K** con compromiso de entrega de informes de exámenes de eco tomografía mamaria de 5 días corridos posterior a su realización, según oferta.
3. Que, entre el plazo ofertado por el proveedor y la recepción de los productos, se evidencia un retraso en 58 exámenes que debían ser informados en el plazo señalado en el considerando N°2.
4. Que con fecha 20/12/2024, se notifica vía e-mail a proveedor sobre informe que aplica multa, se estipula plazo de 5 días hábiles, teniendo en cuenta que no hay respuesta en cuanto a descargos por parte del proveedor **SOCIEDAD DIAGNÓSTICA GEGNOS RADIOLOGÍA Y LABORATORIO LTDA, RUT: 76.198.859-K**, se hace efectivo el decreto de multa presente.
5. Que, según las Bases de Licitación ID: 1658-623-LQ23, se establece que, ("En caso de incumplimiento, por cada día de atraso se cobrará un 10% del valor neto del examen del monto adjudicado").

**DECRETO:**

1. Procédase aplicar una multa de **\$700.000** (Setecientos mil pesos) al proveedor **SOCIEDAD DIAGNÓSTICA GEGNOS RADIOLOGÍA Y LABORATORIO LTDA, RUT: 76.198.859-K** correspondiente al atraso en 58 informes de exámenes de eco tomografía mamaria.
2. Que, en el punto N°1 la aplicación de multa, la cual fue calculadas por un 10% del valor neto del examen del monto adjudicado, la cual, será descontada de forma administrativa al total de la factura.
3. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por carta certificada u otro medio al proveedor **SOCIEDAD DIAGNÓSTICA GEGNOS RADIOLOGÍA Y LABORATORIO LTDA, RUT: 76.198.859-K**, con Dirección: ANTONIO VARAS 687 1401 - TEMUCO. CHILE. Por el señor secretario municipal.
4. Otórguese al proveedor **SOCIEDAD DIAGNÓSTICA GEGNOS RADIOLOGÍA Y LABORATORIO LTDA, RUT: 76.198.859-K.**, el plazo señalado en el art. 59 de la Ley 19.880, correspondiente a **5 días hábiles**, contados desde la fecha de notificación del presente decreto, para presentar reposición a través de la oficina de parte de la Municipalidad de Temuco copiando esta información al e-mail: Nancy.quintupil@temuco.cl y nelson.fuentealba@temuco.cl
5. **PUBLIQUESE** el presente decreto alcaldicio en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Téngase presente que la notificación ordenada se entenderá realizada, para todos los efectos pertinentes, en un plazo de 24 horas desde su publicación en el sistema de información, lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 19.886 Compras Públicas y reglamento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**TATIANA GARCÍA MOSQUEIRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JMH/MSR/EPO/RGC

**DISTRIBUCION**

- Secretario Municipal. (Notificar)
- Depto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Adquisiciones Salud
- Depto. de Salud
- Of. Partes Municipalidad de Temuco.



  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

**MURIEL MATURANA ARRIAGADA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

